

REGLAMENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FCAeI.

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento tiene por objetivo lo relativo a la administración y el servicio que ofrece la Facultad de Contaduría, Administración e Informática a toda su comunidad.

La normatividad en las instituciones representa el fundamento donde se sustenta el quehacer cotidiano, en un marco de convivencia y eficiencia.

El presente reglamento contempla los siguientes objetivos y está integrado como se señala a continuación:

1. Controlar la calidad en el servicio que se ofrece en las aulas.
2. Normar los procesos para el uso eficiente tanto del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta.
3. Cuidar la integridad física de los equipos que se encuentran dentro de las aulas.
4. Establecer un clima de armonía, orden y trabajo productivo en una institución cuyo lema requiere la concentración de esfuerzos para su logro: “Por una humanidad culta”.
5. Garantizar la integridad física de todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la FCAeI.

CONTENIDO

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Capítulo II. Los Encargados de infraestructura, mobiliario y tecnología.

Capítulo III. Los profesores.

Capítulo IV. Los alumnos.

Capítulo V. El uso del Internet.

Capítulo VI. Las Sanciones.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las instalaciones tienen un horario de servicio de 6:00 am a 21:30 pm. de lunes a viernes.

ARTICULO 2. El uso del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta en las aulas es única y exclusivamente para el personal de la FCAel, alumnos, profesores y personal administrativo.

ARTÍCULO 3. El uso del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta en las aulas se utilizarán con fines académicos y los que dispongan la dirección de esta unidad académica.

ARTÍCULO 4. Queda estrictamente prohibido:

- a) Introducir y/o consumir cualquier tipo de estupefaciente y psicotrópicos dentro de las instalaciones
- b) Fumar dentro de las instalaciones
- c) Introducir bebidas o alimentos.
- d) Tirar basura fuera del sitio indicado.
- e) Mover el equipo de las aulas (video proyectores)
- f) Sentarse sobre los escritorios.

ARTÍCULO 5. Toda persona que se encuentre dentro de las aulas y toda la facultad, deberá ser respetuosa con sus compañeros, alumnos, profesores, administrativos y todo personal que integra la facultad.

CAPITULO II LOS ENCARGADOS DE TODOS LOS ESPACIOS DE LA FCAel.

ARTÍCULO 6. El secretario de extensión será la autoridad que deberá observar el cumplimiento del buen uso del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta es la máxima autoridad y está obligado a:

- a) Cuidar el orden dentro de toda la FCAel.

- b) Cuidar y cumplir el buen uso del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta de la FCAel.
- c) Presentar reportes cuando se presenten incidencias.

Tiene prohibido:

- a) Escuchar música en los espacios de la FCAel.
- b) Hacer tareas o cualquier trabajo de índole personal.
- c) Realizar trabajos del personal de la FCAel.
- d) Utilizar juegos en la computadora.

CAPITULO III LOS PROFESORES

ARTÍCULO 7. El profesor es responsable del aula que se le asigne para su clase, y por lo tanto, es encargado de mantener el orden y el buen estado del equipo del aula.

ARTICULO 8. El profesor tiene la obligación de informar a la secretaria de extensión cuando se dé un mal uso del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo.

ARTÍCULO 9. El profesor está obligado, en todo momento a inculcar a sus alumnos los cuidados del buen uso de los recursos con los que se cuentan.

CAPITULO IV LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 10. El alumno está obligado a respetar y hacer buen uso: del inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y el acervo con el que se cuenta.

ARTICULO 11. El alumno deberá conducirse con respeto con sus compañeros, profesores, administrativos y todo personal que integra la facultad.

ARTICULO 11.1 El alumno deberá informar a la autoridad próxima inmediata sobre cualquier mal y/o alteración de la sana convivencia.

ARTÍCULO 12. Queda estrictamente prohibido ingresar alimentos a las aulas ya todo el inmueble.

CAPITULO V EL USO DEL INTERNET

ARTÍCULO 13. El uso del Internet queda restringido única y exclusivamente para fines académicos.

ARTÍCULO 14. Queda prohibido visitar sitios en Internet, en los cuales exista contenido que denigre la imagen de la universidad y de la propia persona.

CAPITULO VI LAS SANCIONES

ARTICULO 15. A la persona que se sorprenda causando algún daño al inmueble, instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y acervo, será amonestado y en caso de reincidir se le sancionara con baja definitiva.

ARTICULO 16. A quien se sorprenda visitando sitios prohibidos en Internet, en los cuales exista contenido que denigre la imagen de la universidad y de la propia persona será sancionado y en caso de reincidir se le sancionara con baja definitiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Secretaría de extensión la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.